

Fecha: 23-08-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl. : El Mercurio - Cuerpo B
 Tipo: Noticia general
 Título: **SMA ordena cierre de dos centros de salmonera Cooke**

Pág. : 2
 Cm2: 239,4

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

FIRMA CANADIENSE ARRIESGA MULTA POR US\$ 1,4 MILLONES:

SMA ordena cierre de dos centros de salmonera Cooke

N. B.

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) concluyó ayer un procedimiento sancionatorio en contra de la empresa Cooke Aquaculture S.A.

El organismo determinó que hubo 8 infracciones ambientales en tres centros de engorda de salmones (CES) de la firma de capitales canadienses, ubicados en la Región de Aysén. Se trata de los CES de Punta Garrao, Huillines 2 y Huillines 3.

La SMA estableció que la firma "modificó de forma sustantiva sus proyectos sin haberse sometido a evaluación ambiental". Esto, luego de haber "aumentado la producción de recursos hidrobiológicos de salmones mediante un sistema de producción intensivo en más de 35 toneladas". El organismo indicó que Cooke ejecutó este plan productivo "sin contar con la Resolución de Calificación Ambiental (RCA)

exigida para ello".

También señaló que Cooke ubicó las estructuras del CES Huillines 2 "fuera del área de concesión", además de constatar la "existencia de residuos de origen acuícola a orillas del borde costero aledaño".

Como parte de su resolución, SMA ordenó la "clausura total de los CES Huillines 2 y Huillines 3, producto de las modificaciones sustantivas sin RCA introducidas en ellos".

Dentro del procedimiento sancionatorio, el regulador ambiental sostuvo que la firma superó en 22,72% el límite productivo en Punta Garrao durante el ciclo, ocurrido entre septiembre de 2017 y febrero de 2019.

El ente liderado por Marie Claude Plumer solicitó una multa de 1.660,6 UTA, unos US\$ 1,4 millones.

Al respecto, la salmonera Cooke aseguró que "la resolución de la SMA confirma la actuación sesgada,

Cooke acusa que la resolución de la SMA es parte de una agenda "antiempresarial".

antiempresarial y al margen del espíritu y la letra de la legislación vigente que ha mantenido la SMA en contra de la industria salmonera en general y de Cooke en particular". Agregó que "en esta etapa la SMA es juez y parte al mismo tiempo".

"Como en Chile existe un Estado de Derecho, Cooke Chile ejercerá todos los recursos que la institucionalidad le otorga para afrontar esta resolución que estimamos expropiatoria, ilegal, arbitraria y discriminatoria, incumpliendo, además, el Tratado de Libre Comercio suscrito con Canadá", afirmó en su declaración.

